


Presente el 22/07/09
Hora: 12:35 Expte. N°
Escrito de
Se Adjunta
Recibido por: 

ORDENANZA N° 29/2009

VISTO:

La Ordenanza N° 16/2.009 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, que estableció un Plan de Facilidades de Pago en la Municipalidad de Tupungato, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 16/2.009 sancionada por este Cuerpo, permitió regular el cobro de tasas y servicios y obras de reembolso a contribuyentes de nuestro departamento a través de un Plan de Facilidades de Pago.

Que el Artículo 7° de la mencionada norma, estipula que los contribuyentes que se encuentren en proceso de apremio fiscal también podrán acogerse al plan, previo a abonar con la primera cuota el pago de los gastos causídicos, comisiones y honorarios del Recaudador Municipal.

Que en dicho artículo se omitió la incorporación de los gastos judiciales que le son requeridos a los contribuyentes en apremio.

Que se hace necesario proceder a su modificación que lleven a una adecuada aplicación de la misma.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Modifíquese el Artículo 7° de la Ordenanza N° 16/2.009 de fecha 21 de mayo de 2.009 sancionada por este Cuerpo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7): Aquellos contribuyentes que se encuentren en proceso de apremio fiscal, podrán acogerse al beneficio otorgado en el Artículo 2° de la presente, debiendo el contribuyente abonar en primer lugar los gastos causídicos, comisiones y honorarios del Recaudador Municipal, como así también gastos de justicia, aportes para caja forense, honorarios a Oficiales de Justicia, y todo gasto que haya surgido del apremio fiscal.-

ARTICULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Remitida según Decreto N°
De fecha _____